



Proceso: Aprehesión y Entrega de la garantía Mobiliaria
Demandante: RCI Colombia SA. Compañía de Financiamiento
Demandado: Antonio González Navarro
RAD: 2019-00459

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, octubre dos (02) de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del presente tramite de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, por pago parcial de la obligación por parte del garante.

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas.

Tercero: Ejecutoriado el presente ordénese el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4533776c6695db2dea41440e9e26fc8cb7a3ba4e82af260fc68c4bb2099e899b

Documento generado en 02/10/2020 02:55:27 p.m.